



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y CANCELA BIENIO, A DOÑA
CECILIA RAMOS PINTO.

07 AGO 2013
LA HIGUERA,

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

002760
DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONÓCESE Y CANCELÉSE, a la docente doña CECILIA RAMOS PINTO, el N° de bienes cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 05 (33,40 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 12.03.2013.

corresponda y Archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, Comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLV/mvl.

Cont. Interno Daem: N° _____/